Consultas Realizadas

Licitación 470625 - Contratación de Servicios de Gestiones Integrales de Eventos para la Conferencia de América Latina y del Caribe sobre Operaciones de Paz de la ONU (ALCONU) 2025

Consulta 1 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025

Considerando la envergadura del evento y que, según se desprende del pliego de bases y condiciones (PBC), este debe cumplir con los más altos estándares internacionales, creemos oportuno consultar a la convocante cómo se garantizará que las empresas participantes cuenten con personal idóneo y con la experiencia necesaria para atender un evento de esta magnitud. observamos que no existen exigencias específicas en este aspecto, lo cual permite que cualquier empresa, incluso aquellas sin empleados registrados en el instituto de previsión social (IPS), pueda no solo participar en la licitación sino también ser adjudicada, en detrimento de empresas formalizadas y al día con sus obligaciones patronales.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025

En referencia a la Consulta realizada, esta unidad requirente aclara que las empresas oferentes que deseen participar en el presente proceso licitatorio efectivamente deberán garantizar que cuentan con el personal idóneo y con la experiencia necesaria. Estas garantías no solo abarcan la capacidad técnica, sino también la formalización de las empresas y el cumplimiento de sus obligaciones patronales; y

Que, para calificar los puntos consultados mencionados precedentemente, los oferentes deberán remitirse a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, particularmente en la Sección de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. En esta sección se detallan aspectos fundamentales con la presentación de los documentos de carácter formal como lo son: el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (**), Certificado de Cumplimiento Tributario. (**), Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**), también lo solicitado como documento sustancial para oferentes que sean personas físicas o formal para los oferentes que sean personas jurídicas tratándose puntualmente de la: Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*). Y en ese contexto se mencionan y citan, los requisitos y documentos establecidos en la Capacidad Financiera: "El oferente deberá estar al día con sus obligaciones tributarias a la fecha y hora tope de presentación de ofertas" (...), la Experiencia Requerida: "Demostrar la experiencia en [la prestación de servicios de organización de eventos, convenciones o afines] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años [2022, 2023, 2024]." (...) dichos documentos solicitados en este apartado garantizan mínimamente que las empresas oferentes cuentan con la experiencia necesaria, y los requisitos solicitados en la Capacidad Técnica, los cuales en su conjunto son pilares esenciales para asegurar la calidad de los servicios requeridos para el presente proceso y que demostrarán suficientemente que los oferentes estén calificados para tales efectos.

Es importante destacar además que, en procesos licitatorios anteriores con características similares relacionados con la "Organización de Eventos", los cuales se citan a continuación: I.D. N.º 435233; 445984; 450740; 454048; 458463, en los que no se establecieron exigencias adicionales a las que hace alusión la consulta realizada por la empresa en cuestión. A pesar de esto, dichos procesos fueron publicados, evaluados, adjudicados, y los contratos celebrados, se cumplieron de manera satisfactoria por parte de los proveedores adjudicados, que dicho sea de paso compitieron en igualdad de condiciones y oportunidades todas las empresas que presentaron ofertas en los referidos procesos, sin que sean objetos de consultas, protestas o cualquier otra situación que dilate o se considere desfavorable para las partes participantes en los citados procesos.

Por lo tanto, la experiencia previa indica que las condiciones y criterios ya establecidos en el PBC del presente proceso licitatorio, son más que suficientes para asegurar el éxito del evento. La existencia de un cumplimiento satisfactorio en licitaciones pasadas respalda la efectividad de los criterios de evaluación actuales, que aseguran al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas.

En virtud de lo expuesto y para la presentación de sus ofertas, se solicita a las empresas remitirse estrictamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicho documento contiene todas las especificaciones, requisitos y criterios de evaluación que serán aplicados para la selección del proveedor más adecuado.

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS HOTEL

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025

Conforme a las condiciones establecidas en las bases, se observa un inquietante requisito estricto, donde indica que el hotel propuesto deberá estar en un radio no mayor de 5 km del aeropuerto. Solicitamos a la convocante la exclusión de los 5km establecidos ya que notamos una limitante y un direccionamiento a que dicho evento se realice en el Hotel Bourbon ya que como es sabido es el único hotel en cercanía al aeropuerto. Es de amplio conocimiento que dentro del mercado nacional específicamente en la ciudad de Asunción existen hoteles de 5 (cinco) estrellas con toda la capacidad exigidas en este pliego de bases y condiciones. Consideramos que la aplicación estricta de este requisito puede resultar una limitación para la participación de un mayor número de oferentes calificados. En base a los siguientes fundamentos, solicitamos la modificación de este criterio a fin de asegurar un proceso competitivo que maximice la cantidad y calidad de las ofertas recibidas, en concordancia con los principios de la Ley de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025

En referencia a la consulta, esta unidad requirente, manifiesta que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad imperante de garantizar el éxito y la adecuada representación de la República del Paraguay durante el evento protocolar que tendrá lugar como sede nuestro país, con motivo de la visita de altas autoridades y delegaciones extranjeras para la Conferencia de América Latina y del Caribe sobre Operaciones de Paz de la ONU (ALCONU).

Así mismo, se menciona que albergar un evento de carácter internacional requiere de una ubicación geográfica estratégica del hotel solicitado, esto responde directamente a la necesidad de establecer medidas de seguridad al encontrarse cerca de las principales carreteras, permitiendo un alto grado de movilidad y seguridad de las delegaciones participantes. El hecho de que el evento se encuentre próximo a uno de los principales aeropuertos internacionales del país, permite una pronta respuesta de los equipos de seguridad y de la organización del evento, facilitando además la evacuación inmediata en caso de emergencias, garantizando la rápida salida del país de las delegaciones extranjeras que así lo requieran. Esta es una ubicación estratégica que prioriza la seguridad y la logística de un evento de esta magnitud y relevancia internacional.

Es importante destacar que existe otro proceso licitatorio anterior: I.D. 464663 en el cual se establecieron condiciones similares en las bases de contratación. La experiencia en esta licitación previa ha demostrado que este requisito no actúa como un factor limitante, sino más bien como un elemento competitivo que asegura al Estado paraguayo las mejores condiciones en el cumplimiento de lo solicitado por esta unidad requirente.

Este precedente demuestra que el requisito es factible y que no ha impedido la presentación de ofertas competitivas en el pasado, permitiendo satisfacer de manera eficaz y eficiente las necesidades de seguridad y ubicación estratégica previamente mencionadas.

En virtud de lo expuesto, y considerando la importancia y delicadas de la seguridad y la logística para el éxito de la Conferencia ALCONU, se solicita a los oferentes ajustarse estrictamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Este documento contiene todas las especificaciones y requisitos que han sido cuidadosamente definidos para garantizar la adecuada ejecución del evento y la seguridad de las delegaciones.

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025

Considerando que en la sección de especificaciones técnicas la convocante ha previsto la realización de desayunos, almuerzos y cenas, según se entiende del pliego de bases y condiciones (pbc), se llevará a cabo fuera del hotel. ¿cuáles serían los requisitos mínimos que deben cumplirse para la prestación de este servicio?. Es importante señalar que existen autorizaciones específicas (REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO – INAN – DINAVISA) y normativas de cumplimiento obligatorio para los servicios de alimentación, que la convocante no puede ni debe desconocer, a fin de garantizar la seguridad higiénico-sanitaria de los participantes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025

En referencia a la consulta realizada, esta unidad requirente manifiesta que teniendo en cuenta la naturaleza del servicio requerido en cuanto a la provisión de servicios gastronómicos y en consideración de que lo exigido en el pliego de bases y condiciones contempla que el oferente puede asumir diferentes roles: ser el fabricante directo de los alimentos, proponer a una empresa especializada en la fabricación, o dedicarse netamente a la distribución de productos elaborados.
Para cualquiera de estas modalidades, la exigencia mínima fundamental es que el oferente y/o la empresa propuesta para la provisión del servicio gastronómico estén habilitados para operar en el rubro o actividad correspondiente. Esto significa que deben contar con todas las habilitaciones y registros exigidos por las normativas vigentes en Paraguay, incluyendo, pero no limitándose a, las autorizaciones específicas de INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) y DINAVISA (Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria).
Para garantizar este cumplimiento, se requiere al oferente la presentación de una Declaración Jurada. En este documento, el oferente deberá certificar formalmente que posee todos los registros y/o habilitaciones necesarias para la prestación de los servicios gastronómicos, de acuerdo con la normativa vigente a su modalidad de operación.
Es importante destacar además que, en procesos licitatorios anteriores con características similares relacionados con la "provisión de servicios gastronómicos", los cuales se citan a continuación: I.D. N.º 435233; 445984; 450740; 454048; 458463, en los que no se establecieron exigencias adicionales a las que hace alusión la consulta realizada por la empresa en cuestión. A pesar de esto, dichos procesos fueron publicados, evaluados, adjudicados, y los contratos celebrados, se cumplieron de manera satisfactoria por parte de los proveedores adjudicados, que dicho sea de paso compitieron en igualdad de condiciones y oportunidades todas las empresas que presentaron ofertas en los referidos procesos, sin que sean objetos de consultas, protestas o cualquier otra situación que dilate o se considere desfavorable para las partes participantes en los citados procesos.
Por lo tanto, se solicita a los oferentes ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual contempla esta flexibilidad en la modalidad de provisión, a la par que exige el cumplimiento ineludible de las normativas de seguridad y salubridad alimentaria a través de la mencionada Declaración Jurada.

Consulta 4 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025

Considerando la envergadura del evento y que, según se desprende del pliego de bases y condiciones (pbc), este debe cumplir con los más altos estándares internacionales, creemos oportuno consultar a la convocante cómo se garantizará que las empresas participantes cuenten con el equipamiento mínimo especificado en las condiciones técnicas, ya que observamos que las exigencias en este aspecto son alto estándares y ante posibles eventualidades, la convocante debería de asegurarse que la empresa adjudicada disponga, como mínimo, de los equipos y sistemas necesarios para prestar el servicio de manera adecuada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025

En referencia a la consulta realizada, esta unidad requirente manifiesta que los oferentes que deseen participar en el presente proceso licitatorio deberán garantizar que cuentan con el equipamiento mínimo y cumplen con todas las exigencias técnicas mencionadas. Esta garantía se formalizará mediante la presentación de una Declaración Jurada.

En dicha Declaración Jurada, el oferente deberá certificar formalmente que cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) y que posee la capacidad suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado. Esta es una medida que busca asegurar la disponibilidad de los recursos técnicos necesarios para la prestación del servicio por parte de las empresas oferentes.

Así mismo, es importante señalar que, en procesos licitatorios anteriores, tanto de características similares, los cuales se citan a continuación: I.D. N.º 435233; 445984; 450740; 454048; 458463, en los que no se establecieron exigencias adicionales a las que hace alusión la consulta realizada por la empresa en cuestión. A pesar de esto, dichos procesos fueron publicados, evaluados, adjudicados, y los contratos celebrados, se cumplieron de manera satisfactoria por parte de los proveedores adjudicados, que dicho sea de paso compitieron en igualdad de condiciones y oportunidades todas las empresas que presentaron ofertas en los referidos procesos; así como también otros procesos licitatorios de diferentes índoles, pero con el objetivo común de contratar servicios, la exigencia de una Declaración Jurada ha sido más que suficiente para asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones en la ejecución contractual.

La experiencia demuestra que, en estos casos, la presentación de la Declaración Jurada no solo ha garantizado la idoneidad inicial de los proveedores, sino que la ejecución contractual de los referidos procesos no se ha visto afectada ni comprometida, culminando en el cumplimiento total de las obligaciones por parte de los adjudicatarios.

También cabe destacar lo establecido y exigido en el PBC del presente llamado en la sección "Experiencia Requerida": demostrar la experiencia en la prestación de servicios, convenciones o afines con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % (veinticinco por ciento) de los últimos 3 años. Con estos requisitos se demuestra que, para estos casos, la presentación de los documentos mencionados no solo garantiza la idoneidad de los oferentes, sino que aseguran la ejecución contractual de manera eficiente y eficaz.

En virtud de lo expuesto, y en línea con la experiencia satisfactoria en procesos anteriores, se reitera la validez y suficiencia de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, se solicita a los oferentes ajustarse a lo indicado en dicho documento para la presentación de sus ofertas.